



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
2 de junio de 2021, 10:00 a.m.
Transmisión Remota¹**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Quórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 26 de mayo de 2021**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión de los Términos de Servicio de Luma (Exención de Responsabilidad), Asunto: NEPR-MI-2021-0007:

1. Moción para presentar comentarios sobre Solicitud de Exención de Responsabilidad por actuaciones de Luma Energy y Otros, **presentada por la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego, Inc, (UTIER).**
2. Respuesta en oposición a Moción solicitando extensión de tiempo para presentar comentarios de Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE), **presentada por Luma Energy, LLC.**

B. (3) Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

1. Moción para completar Informe de Progreso de Interconexión para el trimestre de febrero, marzo y abril del 2021, **presentada por la Autoridad.**
2. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación, **presentada por Luma.**
3. Moción para presentar códigos y estándares de criterio de diseño finales para la construcción de alumbrado público, subestaciones, transmisión y distribución subterránea, **presentada por la Autoridad.**

C. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2021-0001:

1. Comentarios de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) **presentada por Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**
2. Moción en cumplimiento de orden notificada el 25 de mayo de 2021, **presentada por la Autoridad.**

D. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por Punta Lima Wind Farm LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007:

1. 3ra Moción en cumplimiento con Resolución y Orden notificada el 21 de marzo de 2019 y Solicitud de designación y trato confidencial de Informe Operacional.

E. (2) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación:

1. 2da Solicitud de Extensión para presentar Ingresos Netos y Solicitud de designación y trato confidencial, **presentada por Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002.**
2. 2da Solicitud de Extensión para presentar Ingresos Netos y Solicitud de designación y trato confidencial, **presentada por Sunnova Management LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0020.**

F. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Seguridad Física de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por Luma, Asunto: NEPR-MI-2020-0018:

1. Moción para presentar el Plan de Seguridad Física de Luma.

G. Moción recibida en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2018-0004:

1. Moción en cumplimiento con la orden notificada durante Conferencia Técnica de 18 de mayo de 2021.

H. Moción recibida en caso de compraventa de Energía: Proyecto No Operacional, Ciro One Salinas, LLC, presentada por Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:

1. Moción en cumplimiento con orden notificada el 25 de mayo de 2021.

I. Documento recibido en caso de Coordinación de Esfuerzos de Planificación del Sistema – Transición Inicial de la Operación y Mantenimiento de Sistema de T&D, presentado por Luma Energy, LLC, Asunto: NEPR-MI-2020-0008:

1. Notificación de finalización de la lista de verificación de traspaso.

J. (2) Mociones recibidas en caso de Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción para presentar el Plan de Respuesta a Emergencia de Luma, **presentada por Luma.**
2. Plan Multirriesgo de Emergencia Operacional, **presentada por la Autoridad.**

K. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Seguridad de Datos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por Luma, Asunto: NEPR-MI-2020-0017:

1. Moción para presentar la versión redactada del Plan de Seguridad de Datos de Luma.

L. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Solicitud de tiempo adicional para emitir el segundo tramo de adquisición de recursos de almacenamiento de energía y generación renovable y para presentar una línea de tiempo para la instalación anticipada de almacenamiento de baterías y recursos de energía renovable.

M. (2) Documentos recibidos en caso de Regulación para la Eficiencia Energética, Asunto: NEPR-MI-2021-0005:

1. Solicitud de extensión a 7 de junio de 2021, fecha límite para comentarios para la regla de eficiencia energética propuesta y otras acciones de participación de las partes interesadas **presentada por Solar and Energy Storage Association (SESA).**
2. Copia de carta de **AES Puerto Rico, LP** cursada a Junta de Control Fiscal solicitando reunión.

VI. Asuntos Informativos:

A. Resolución emitida en caso de **Métricas de Desempeño de Luma Energy Servco, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.** El Negociado de Energía aprueba la intervención del Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE) en el presente caso.

B. Resolución y Orden emitida en caso de **Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.** El Negociado de Energía determina aprobar la extensión de tiempo para la presentación de las ofertas para la Solicitud de Propuesta del Tramo 1 hasta el 18 de junio de 2021 y la Selección de Propuestas para la Fase II hasta 15 de julio de 2021.

C. Resolución emitida en caso de Aviso de Incumplimiento de **Sunnova Energy Corporation, Asunto: NEPR-AI-2019-0001.** El Negociado de Energía declara no ha lugar la Solicitud de Reconsideración presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).

D. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión de los Principios de Operación del Sistema Eléctrico,, Asunto: NEPR-MI-2021-0001.**

1. El Negociado de Energía aprueba la designación de trato confidencial a las respuestas y el Anejo 1 según descrito en Tabla 1 y toma conocimiento que Luma presentó la versión

revisada redactada de las Respuestas y Anejo 1, descritas en la Tabla 1 de esta Resolución y Orden.

2. El Negociado de Energía aprueba condicionalmente los Principios Operacionales del Sistema y ordena a Luma a cumplir con las condiciones indicadas en la Resolución y Orden.
3. El Negociado de Energía deniega la Solicitud de 25 de mayo de 2021 de Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE) dado que no fue oportuna..

E. Resolución emitida en caso de **Revisión del Plan de Remediación del Sistema Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2020-0019.** El Negociado de Energía aprueba parcialmente la solicitud del Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE). El ICSE tendrá hasta el 3 de junio de 2021 para presentar sus comentarios.

F. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión de los Términos de Servicio de Luma (Exención de Responsabilidad), Asunto: NEPR-MI-2021-0007.**

1. El Negociado de Energía deniega la petición de intervención de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) y autoriza la participación de la OIPC en el presente caso.
2. El Negociado de Energía rechaza los Términos de Servicio Propuestos y en su lugar aprueba los Términos de Servicio Modificados los cuales se incluyen en el Anejo a de la Resolución y Orden. Además, ordena a Luma a presentar una traducción certificada de los Términos de Servicio Modificados para revisión y aprobación. El Negociado de Energía ordena a Luma a, presentar un Informe actualizado y un resumen del programa de divulgación del cliente, así como un Informe de Progreso sobre su implementación. El Comisionado Ángel Rivera De la Cruz emitió un voto disidente en parte y concurrente en parte respecto a esta Resolución y Orden.
3. El Negociado de Energía deniega la Solicitud de 25 de mayo de 2021 de Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE) dado que no fue oportuna.

G. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Presupuesto Inicial, Asunto NEPR-MI-2021-0004.** El Negociado de Energía

condicionalmente aprueba el Presupuesto Inicial de Luma según descrito en la Resolución y Orden.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía ha recibido un (1) caso nuevo desde la pasada reunión del Pleno. Esto, para un total de quinientos treinta y dos (532) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 216
Revisiones Formales: 222
Aprobaciones: 31
Investigaciones: 5
Misceláneos: 54
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Interpretación: 2

De esos quinientos treinta y dos (532), cuatrocientos treinta y ocho (438) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura